

**RESOLUCIÓN N° 1129**

( 04 - Nov - 2021 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa por el término que dure la vacancia temporal; sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 491 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrada la señora JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.878.398, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día trece (13) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 155 de 2013.

Que la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.878.398, a través de comunicación con Radicado N° 20214600196762 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021 y Radicado N° 20214600197042 de la misma fecha, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *“Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad.

Que en consecuencia de lo anterior, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de Resolución N° 977 del treinta (30) de septiembre de 2021 encargó a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.023.878.398 en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *“Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad, y declaró la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes mientras dure la ausencia de la titular de derechos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1129

( 04 - Nov - 2021 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

sobre el citado empleo.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, según lo señalado en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que la señora MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.409.116 presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ocupar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la señora MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.409.116, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Profesional Universitario: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.714.697), de conformidad con la Resolución Interna N° 299 del catorce (14) de mayo de 2021 y demás normas vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.409.116, ejecutará sus funciones en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1129**  
( 04 - Nov - 2021 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución la señora MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.409.116.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 - Nov - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
OFICINA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
INSTITUTO COLOMBIANO DE LAS ARTES

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

Código: 1TR-GTH-F-03

Fecha: 09/04/2018

Versión: 2

Página: 1 de 1

FECHA: 7/10/2021

ASPIRANTE

Nombre: MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS  
Cédula: 1.012.409.116  
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Código: 219 Grado: 01  
Ubicación: GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Representativas o Diseño u otros programas asociados a Bellas Artes o Administración. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Bachiller  
Institución: BACHILLER ACADÉMICO  
KIMY PERNIA DOMICÓ I.E.D.  
Fecha: 28/11/2012

Pregado  
Institución: ADMINISTRADORA PÚBLICA  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP  
Fecha: 22/02/2019

Posgrado  
Institución: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP  
Fecha: 26/02/2021

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA
	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Prestación de Servicios	20/09/2021	7/02/2021	20/09/2021	0	7	13
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					0	7	13
TOTAL TIEMPO LABORADO					0	0	0
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					0	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					0	1	13

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

*Angelica Viviana Pérez Herrera*

ANGELICA VIVIANA PÉREZ HERRERA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano

*Nicolas Salamanca Suarez*

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ  
CONTRATISTA

Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 6

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Nivel:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de empleos:	16
Dependencia:	Subdirección de las Artes
Cargo del jefe inmediato:	
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>GERENCIA DE DANZA</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Adelantar acciones encaminadas a la planeación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos de formación, apropiación, investigación, creación, y circulación de la Gerencia de Danza, según los lineamientos legales y los parámetros técnicos establecidos para tal fin.	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectar y desarrollar actividades tendientes al desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y apropiación de la Gerencia de Danza, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales.</li> <li>2. Presentar propuestas para el diseño de proyectos, planes y programas de la Gerencia de Danza de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital contribuyendo al cumplimiento de la gestión del Instituto</li> <li>3. Desarrollar las actividades que resulten de los procesos en el Consejo Distritales de Danza o en las instancias de concertación dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Instituto.</li> <li>4. Desempeñar las tareas asignadas en los eventos y actividades locales, nacionales o internacionales relacionados con la Gerencia de Danza fortaleciendo la promoción y la apropiación ciudadana.</li> <li>5. Efectuar el seguimiento al estado financiero y de ejecución de los planes, programas y proyectos contribuyendo a la optimización de los recursos y al desarrollo oportuno de los mismos.</li> <li>6. Proyectar conceptos sobre las materias de competencia de la Gerencia de Danza y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.</li> <li>7. Efectuar el seguimiento a los programas de estímulos, apoyos y alianzas concertadas de la Gerencia de Danza, que le sean asignados según los lineamientos y directrices que señale el superior inmediato.</li> <li>8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 6

<b>V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES</b>						
1. Marco legal y conceptual sobre el campo del arte. 2. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 3. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital. 4. Formulación y evaluación de proyectos. 5. Logística y producción de eventos. 6. Conocimientos básicos financieros.						
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>						
<b>COMUNES</b>			<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>			
Aprendizaje continuo Orientación de resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio			Aporte técnico - profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de Decisiones Dirección de Desarrollo Personal Toma de Decisiones			
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>						
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			<b>EXPERIENCIA</b>			
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Representativas o Diseño u otros programas asociados a Bellas Artes o Administración. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.			
No	EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO TITULAR	REQUISITOS	EXPERIENCIA	COMPETENCIAS	CUMPLE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>						Código: 1TR-GTH-F-02	
							Fecha: 30/042018	
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO</b>						Versión: 2	
							Página: 5 de 6	

CON DERECHO PREFERENCIAL	DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD	ACADÉMICOS	RELACIONADA	CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	SI	NO
1	- Actualmente la entidad no cuenta con funcionarios de carrera administrativa que tengan derecho preferencial para ser encargados en este empleo.							

### Certificación

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.

En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad.



**Angélica Viviana Pérez Herrera**  
Profesional Universitario  
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano